

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 107

Jueves, 2 de Junio de 2011

SUMARIO

	<u>Página</u>
<u>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</u>	2
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino	7
Ministerio de Trabajo e Inmigración	2, 3, 4, 5, 6
<u>EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA</u>	7
Excma. Diputación Provincial de Ávila	7
<u>ADMINISTRACIÓN LOCAL</u>	12
Mancomunidad Municipal, Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Ávila	12
Ayuntamiento de Arenas de San Pedro	12, 13
Ayuntamiento de Candeleda	13, 14
Ayuntamiento de El Fresno	14
Ayuntamiento de La Hija de Dios	15
Ayuntamiento de Solosancho	16

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es
Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL 72,80 € (I.V.A. incluido)
SEMESTRAL 41,60 € (I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL 26,00 € (I.V.A. incluido)



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.980/11

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Propuesta de Suspensión de Prestaciones/subsidio, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D. PEDRO WALTER CREGO CARMINATTI, con domicilio en la Avda. Madrid, 12 -2 IZQ., de SOTILLO DE LA ADRADA, en (ÁVILA), cuyo contenido literal es el siguiente:

“De acuerdo con la información obrante en este Instituto, se halla Vd. en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso sancionador, con propuesta de un mes de suspensión del derecho que tiene reconocido, en base a los siguientes

HECHOS

1.- Que fue requerido a comparecer ante los Servicios Públicos de Empleo, Agencia de Colocación o entidad asociada de los servicios integrados para el empleo, sin que acudiera Ud. A dicho requerimiento el día 26/04/2011

A lo que son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- El hecho señalado supone una infracción leve, de acuerdo con lo establecido en la letra a), del nº 3 del art. 24 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE nº 189, de 8 de Agosto).

2.- Esta presunta infracción, lleva aparejada, según la letra a), del nº 1, del art. 47 del mencionado Texto

Refundido (según la redacción dada por el art. Quinto, del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de Mayo), la sanción de la pérdida de un mes del derecho a las prestaciones por desempleo.

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones para infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de Mayo (BOE nº 132, de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del SPEE las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas, Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 4, del Artículo 47 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, con fecha 26/04/11, en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de Abril de 1.999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El número de expediente que se inicia con esta Comunicación es el de su D.N.I.

El Servicio Público de Empleo, de acuerdo con el art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el art. 44.2 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el SPEE pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa. ÁVILA, 26 de abril de 2011. EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES, EMPLEO Y FORMACIÓN. FDO.: Agustín Gutiérrez Merino.

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el



Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N° 285 de 27/11/92).

Ávila, a 10 de mayo de 2011.

El Director Provincial. (PS Apartado Primero, siete 4 Resolución 06.10.08 del SPEE) (BOE de 13/10/08).
El Subdirector Provincial de Prestaciones, Empleo y Formación, *Agustín Gutiérrez Merino*.

Número 1.981/11

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Propuesta de Suspensión de Prestaciones/subsidio, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D. ALEJANDRO GRAÑA, con domicilio en la Avda. Madrid, 12 - 2 Izq., de SOTILLO DE LA ADRADA, en (ÁVILA), cuyo contenido literal es el siguiente:

“De acuerdo con la información obrante en este Instituto, se halla Vd. en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso sancionador, con propuesta de un mes de suspensión del derecho que tiene reconocido, en base a los siguientes

HECHOS

1.- Que fue requerido a comparecer ante los Servicios Públicos de Empleo, Agencia de Colocación o entidad asociada de los servicios integrados para el empleo, sin que acudiera Ud. A dicho requerimiento el día 26/04/2011

A lo que son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- El hecho señalado supone una infracción leve, de acuerdo con lo establecido en la letra a), del nº 3 del art. 24 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE nº 189, de 8 de Agosto).

2.- Esta presunta infracción, lleva aparejada, según la letra a), del nº 1, del art. 47 del mencionado Texto Refundido (según la redacción dada por el art. Quinto, del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de Mayo), la sanción de la pérdida de un mes del derecho a las prestaciones por desempleo.

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones para infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de Mayo (B.O.E. nº 132, de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del SPEE las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 4, del Artículo 47 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, con fecha 26/04/11, en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de Abril de 1.999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El número de expediente que se inicia con esta Comunicación es el de su D.N.I.

El Servicio Publico de Empleo, de acuerdo con el art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el art. 44.2 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el SPEE



pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa. ÁVILA, 26 de abril de 2011. EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES, EMPLEO Y FORMACIÓN. FDO.: Agustín Gutiérrez Merino.

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Nº 285 de 27/11/92).

Ávila, a 10 de mayo de 2011.

El Director Provincial. (PS Apartado Primero, siete 4 Resolución 06.10.08 del SPEE) (BOE de 13/10/08). El Subdirector Provincial de Prestaciones, Empleo y Formación, *Agustín Gutiérrez Merino*.

Número 2.028/11

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Propuesta de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D. EDGARDO MARTIN SOSA VALLEJO, con domicilio en C/ Doctor Manuel Sánchez, 12, Esc. 1, 3º B en Sotillo de la Adrada (ÁVILA), cuyo contenido literal es el siguiente:

“De acuerdo con la información obrante en este Instituto, se halla Vd. en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso sancionador, con propuesta de un mes de

suspensión del derecho que tiene reconocido, en base a los siguientes

HECHOS

1.- No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, a los que son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- El hecho señalado supone una infracción leve, de acuerdo con lo establecido en la letra a), del nº 3 del art. 24 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE nº 189, de 8 de Agosto).

2.- Esta presunta infracción, lleva aparejada, según la letra a), del nº 1 del art. 47 del mencionado Texto Refundido (según la redacción dada por el art. Quinto, del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de Mayo), la sanción de la pérdida de un mes del derecho a las prestaciones por desempleo.

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones para infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132, de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del SPEE las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 4, del Artículo 47 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, con fecha 06/04/2011, en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de Abril de 1.999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El número de expediente que se inicia con esta Comunicación es el de su D.N.I.



El Servicio Público de Empleo Estatal, de acuerdo con el art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el art. 44.2 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el Servicio Público de Empleo Estatal pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa. ÁVILA, 15 de abril de 2011. EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES, EMPLEO Y FORMACIÓN. Fdo: Agustín Gutiérrez Merino.

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N° 285 de 27/11/92).

Ávila, 17 de mayo de 2011.

El Director Provincial. (P.S. Apartado Primero. Siete. 4 Resolución 06.10.08 del SPEE) (BOE de 13/10/08). El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*.

Número 2.060/11

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Resolución de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D/D^a STA-

NISLAW STADNIK, con domicilio en C/ Dalia, 1, P1, 2º B en ÁVILA, cuyo contenido literal es el siguiente:

“Examinado el expediente sancionador iniciado por el siguiente motivo: fue requerido a comparecer ante el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, sin que acudiera Vd. a dicho requerimiento y en atención a los siguientes:

HECHOS:

1º Con fecha 01/04/2011 se le comunicó una propuesta de sanción por dicho motivo, concediéndole el plazo de 15 días para que alegara las razones pertinentes, según lo dispuesto en el número 4, del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social, y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 18 de mayo (B.O.E. n°. 132, de 3 de junio).

2º.- Transcurrido el mencionado plazo Ud. no ha efectuado alegación alguna a los que son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- Los motivos expresados en la propuesta son causa de pérdida de la prestación por desempleo durante un mes según lo dispuesto en el número 1.a) del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2.000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre infracciones y Sanciones de Orden Social (BOE n° 189, de 8 de agosto), según la nueva redacción dada por el art. Quinto del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo.

2.- El número 4 del artículo 48 de esta misma Ley autoriza al Servicio Público de Empleo Estatal a dictar Resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial, en base a los preceptos citados, y demás de general aplicación, ha resuelto suspenderle la prestación por desempleo que está siendo percibida por Vd. por el período de un mes.

Transcurrido el período de suspensión establecido, le será reanudada de oficio la prestación, siempre que mantenga la situación de desempleo y se inscriba de nuevo como demandante de empleo, para lo cual deberá personarse en su Oficina de Empleo.

Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días, contados desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina de Empleo, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del



Texto Refundido de la Ley de procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (B.O.E. nº 86, de 11 de abril).

ÁVILA, 23 de marzo de 2011. EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES, EMPLEO Y FORMACIÓN. FDO.: AGUSTÍN GUTIÉRREZ MERINO”.

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Nº 285 de 27/11/92).

Ávila, 20 de mayo de 2011.

El Director Provincial. (P.S. Apartado Primero. siete. 4. Resolución 06.10.08 del SPEE (BOE de 13/10/08). El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*.

Número 2.058/11

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Resolución de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D. IGNACIO DOMINGO MARTIN GRANADO, con domicilio en Avda. de la Juventud, 18 Ch 33, en (ÁVILA), cuyo contenido literal es el siguiente:

“Examinado el expediente sancionador iniciado por el siguiente motivo: No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, y en atención a los siguientes

HECHOS:

1º. Con fecha 04/03/2011 se le comunicó una propuesta de sanción por dicho motivo, concediéndole el plazo de 15 días para que alegara las razones pertinentes, según lo dispuesto en el número 4, del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social, y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. nº. 132, de 3 de junio).

2º.- Transcurrido el mencionado plazo Ud. no ha efectuado alegación alguna, a los que son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- Los motivos expresados en la propuesta son causa de pérdida de la prestación por desempleo durante un mes según lo dispuesto en el número 1.a) del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2.000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social (BOE nº 189, de 8 de agosto), según la nueva redacción dada por el art. Quinto del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo.

2.- El número 4 del artículo 48 de esta misma Ley autoriza al SPEE a dictar Resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial, en base a los preceptos citados, y demás de general aplicación, ha resuelto suspenderle la prestación por desempleo que está siendo percibida por Vd. por el período de un mes

Transcurrido el período de suspensión establecido, le será reanudada de oficio la prestación, siempre que mantenga la situación de desempleo y se inscriba de nuevo como demandante de empleo.

Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días, contados desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina de Empleo, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (B.O.E. nº 86, de 11 de abril).

ÁVILA 15 de abril de 2011. EL DIRECTOR PROVINCIAL. (P.S. Apartado Primero siete 4. Resolución 06/10/08 del SPEE (BOE del 13/10/08) EL DIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS. FDO.: Jesús de la Fuente Samprón.



y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N° 285 de 27/11/92).

Ávila, 19 de mayo de 2011.

El Director Provincial. P S Apartado Primero siete 4 Resolución 06/10/08 del SPEE (BOE del 13/10/08). El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*.

Número 2.045/11

**MINISTERIO DE MEDIO
AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y
MARINO**

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

ANUNCIO-INFORMACIÓN PÚBLICA

Ganaderías Collado S.L (B05158357), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Horcajo de las Torres (Ávila).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 200 m de profundidad, 300 mm de diámetro entubado y 500 mm de diámetro, situado en la parcela 731 del polígono 2, en el término municipal de Horcajo de las Torres (Ávila).
- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: ganadero.
- El caudal medio equivalente solicitado es de 0,65 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado de 20.440 m3/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 10 C.V. de potencia.
- Las aguas captadas se prevén tomar de la unidad hidrogeológica 02.17: Región De Los Arenales.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Horcajo de las Torres (Ávila), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Italia, 1 de Salamanca o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-388/2011 -AV (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 16 de mayo de 2011.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., *Rogelio Anta Otoresl*.

**EXCMA. DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE ÁVILA**

Número 2.083/11

**EXCMA. DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE ÁVILA**

SECRETARÍA GENERAL

INFORMACIÓN PÚBLICA

“Expediente de enajenación de 25 parcelas, sitas en el término municipal de Piedrahita (Ávila)”.

La Excma. Diputación Provincial de Ávila, ha iniciado, para su tramitación, expediente de enajenación de 25 parcelas urbanas de carácter jurídico patrimonial, sitas en el término municipal de Piedrahita (Ávila), que serán destinadas a uso industrial, almacenes y talleres, cuyos datos son los siguientes:

- **PARCELA RESULTANTE N° 2 DE LA PARCELACIÓN FINCA 10.062 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PIEDRAHITA (Ávila).**- Parcela de terreno en la calle El Soto en el termino Municipal de Piedrahita, tiene una superficie de 371,52 m2., y consta de los siguientes linderos:



Norte, parcela resultante nº 31 del P.P. "El Soto".
Sur, camino de Piedrahita a El Soto.
Este, parcela resultante nº 1 del P.P. "El Soto".
Oeste, parcela resultante nº 3 del P.P. "El Soto".
- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita: Tomo 1995, libro 109, Folio 3, Finca 10.104, inscripción 1ª.
- Referencia Catastral: 05186A012052340000UW.

- PARCELA RESULTANTE Nº 3 DE LA PARCELACIÓN FINCA 10.062 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PIEDRAHITA (Ávila).- Parcela de terreno en la calle El Soto en el termino Municipal de Piedrahita, tiene una superficie de 415,53 m2., y consta de los siguientes linderos:

Norte, parcela resultante nº 31 del P.P. "El Soto".
Sur, camino de Piedrahita a El Soto.
Este, parcela resultante nº 2 del P.P. "El Soto".
Oeste, parcela resultante nº 4 del P.P. "El Soto".
- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita: Tomo 1995, libro 109, Folio 5, Finca 10.105, inscripción 1ª.
- Referencia Catastral: 05186A012052350000UA.

- PARCELA RESULTANTE Nº 4 DE LA PARCELACIÓN FINCA 10.062 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PIEDRAHITA (Ávila).- Parcela de terreno en la calle El Soto en el termino Municipal de Piedrahita, tiene una superficie de 434,51 m2., y consta de los siguientes linderos:

Norte, parcela resultante nº 31 del P.P. "El Soto".
Sur, camino de Piedrahita a El Soto.
Este, parcela resultante nº 3 del P.P. "El Soto".
Oeste, parcela resultante nº 5 del P.P. "El Soto".
- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita: Tomo 1995, libro 109, Folio 7, Finca 10.106, inscripción 1ª.
- Referencia Catastral: 05186A012052360000UB.

- PARCELA RESULTANTE Nº 5 DE LA PARCELACIÓN FINCA 10.062 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PIEDRAHITA (Ávila).- Parcela de terreno en la calle El Soto en el termino Municipal de Piedrahita, tiene una superficie de 447,83 m2., y consta de los siguientes linderos:

Norte, parcela resultante nº 31 del P.P. "El Soto".

Sur, camino de Piedrahita a El Soto.

Este, parcela resultante nº 4 del P.P. "El Soto".

Oeste, parcela resultante nº 6 del P.P. "El Soto".

- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita: Tomo 1995, libro 109, Folio 9, Finca 10.107, inscripción 1ª.

- Referencia Catastral: 05186A012052370000UY.

- PARCELA RESULTANTE Nº 6 DE LA PARCELACIÓN FINCA 10.062 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PIEDRAHITA).- Parcela de terreno en la calle El Soto en el termino Municipal de Piedrahita, tiene una superficie de 426,49 m2., y consta de los siguientes linderos:

Norte, parcela resultante nº 31 del P.P. "El Soto".

Sur, camino de Piedrahita a El Soto.

Este, parcela resultante nº 5 del P.P. "El Soto".

Oeste, parcela resultante nº 7 del P.P. "El Soto".

- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita: Tomo 1995, libro 109, Folio 11, Finca 10.108, inscripción 1ª.

- Referencia Catastral: 05186A012052380000UG.

- PARCELA RESULTANTE Nº 7 DE LA PARCELACIÓN FINCA 10.062 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PIEDRAHITA (Ávila).- Parcela de terreno en la calle El Soto en el termino Municipal de Piedrahita, tiene una superficie de 464,12 m2., y consta de los siguientes linderos:

Norte, parcela resultante nº 31 del P.P. "El Soto".

Sur, camino de Piedrahita a El Soto.

Este, parcela resultante nº 6 del P.P. "El Soto".

Oeste, parcela resultante nº 8 del P.P. "El Soto".

- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita: Tomo 1995, libro 109, Folio 13, Finca 10.109, inscripción 1ª.

- Referencia Catastral: 05186A012052390000UQ.

- PARCELA RESULTANTE Nº 12 DE LA PARCELACIÓN FINCA 10.062 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PIEDRAHITA (Ávila).- Parcela de terreno en la calle El Soto en el termino Municipal de Piedrahita, tiene una superficie de 364 m2., y consta de los siguientes linderos:

Norte, parcela resultante nº 27 del P.P. "El Soto".

Sur, parcela resultante nº 31 del P.P. "El Soto".



Este, parcela resultante nº 13 del P.P. "El Soto".
Oeste, parcela resultante nº 11 del P.P. "El Soto".
- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita: Tomo 1995, libro 109, Folio 23, Finca 10.114, inscripción 1ª.
- Referencia Catastral: 05186A012052440000UL.

- PARCELA RESULTANTE Nº 13 DE LA PARCELACIÓN FINCA 10.062 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PIEDRAHITA (Ávila).- Parcela de terreno en la calle El Soto en el termino Municipal de Piedrahita, tiene una superficie de 364,00 m2., y consta de los siguientes linderos:

Norte, parcela resultante nº 26 del P.P. "El Soto".
Sur, parcela resultante nº 31 del P.P. "El Soto".
Este, parcela resultante nº 14 del P.P. "El Soto".
Oeste, parcela resultante nº 12 del P.P. "El Soto".
- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita: Tomo 1995, libro 109, Folio 25, Finca 10.115, inscripción 1ª.
- Referencia Catastral: 05186A012052450000UT.

- PARCELA RESULTANTE Nº 14 DE LA PARCELACIÓN FINCA 10.062 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PIEDRAHITA (Ávila).- Parcela de terreno en la calle El Soto en el termino Municipal de Piedrahita, tiene una superficie de 364,00 m2., y consta de los siguientes linderos:

Norte, parcela resultante nº 25 del P.P. "El Soto".
Sur, parcela resultante nº 31 del P.P. "El Soto".
Este, parcela resultante nº 15 del P.P. "El Soto".
Oeste, parcela resultante nº 13 del P.P. "El Soto".
- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita: Tomo 1995, libro 109, Folio 27, Finca 10.116, inscripción 1ª.
- Referencia Catastral: 05186A012052460000UF.

- PARCELA RESULTANTE Nº 15 DE LA PARCELACIÓN FINCA 10.062 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PIEDRAHITA (Ávila).- Parcela de terreno en la calle El Soto en el termino Municipal de Piedrahita, tiene una superficie de 364,00 m2., y consta de los siguientes linderos:

Norte, parcela resultante nº 24 del P.P. "El Soto".
Sur, parcela resultante nº 31 del P.P. "El Soto".
Este, parcela resultante nº 16 del P.P. "El Soto".

Oeste, parcela resultante nº 14 del P.P. "El Soto".
- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita: Tomo 1995, libro 109, Folio 29, Finca 10.117, inscripción 1ª.
- Referencia Catastral: 05186A012052470000UM.

- PARCELA RESULTANTE Nº 16 DE LA PARCELACIÓN FINCA 10.062 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PIEDRAHITA (Ávila).- Parcela de terreno en la calle El Soto en el termino Municipal de Piedrahita, tiene una superficie de 364,00 m2., y consta de los siguientes linderos:

Norte, parcela resultante nº 23 del P.P. "El Soto".
Sur, parcela resultante nº 31 del P.P. "El Soto".
Este, parcela resultante nº 17 del P.P. "El Soto".
Oeste, parcela resultante nº 15 del P.P. "El Soto".
- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita: Tomo 1995, libro 109, Folio 31, Finca 10.118, inscripción 1ª.
- Referencia Catastral: 05186A012052480000UO.

- PARCELA RESULTANTE Nº 17 DE LA PARCELACIÓN FINCA 10.062 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PIEDRAHITA (Ávila).- Parcela de terreno en la calle El Soto en el termino Municipal de Piedrahita, tiene una superficie de 364,00 m2., y consta de los siguientes linderos:

Norte, parcela resultante nº 22 del P.P. "El Soto".
Sur, parcela resultante nº 31 del P.P. "El Soto".
Este, parcela resultante nº 18 del P.P. "El Soto".
Oeste, parcela resultante nº 16 del P.P. "El Soto".
- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita: Tomo 1995, libro 109, Folio 33, Finca 10.119, inscripción 1ª.
- Referencia Catastral: 05186A012052490000UK.

- PARCELA RESULTANTE Nº 18 DE LA PARCELACIÓN FINCA 10.062 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PIEDRAHITA (Ávila).- Parcela de terreno en la calle El Soto en el termino Municipal de Piedrahita, tiene una superficie de 364,00 m2., y consta de los siguientes linderos:

Norte, parcela resultante nº 21 del P.P. "El Soto".
Sur, parcela resultante nº 31 del P.P. "El Soto".
Este, parcela resultante nº 19 del P.P. "El Soto".
Oeste, parcela resultante nº 17 del P.P. "El Soto".



- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita: Tomo 1995, libro 109, Folio 35, Finca 10.120, inscripción 1ª.

- Referencia Catastral: 05186A012052500000UM.

- PARCELA RESULTANTE Nº 19 DE LA PARCELACIÓN FINCA 10.062 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PIEDRAHITA (Ávila).- Parcela de terreno en la calle El Soto en el termino Municipal de Piedrahita, tiene una superficie de 415,75 m2., y consta de los siguientes linderos:

Norte, parcela resultante nº 20 del P.P. "El Soto".

Sur, parcela resultante nº 31 del P.P. "El Soto".

Este, carretera AV-P-516 de acceso a El Soto.

Oeste, parcela resultante nº 18 del P.P. "El Soto".

- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita: Tomo 1995, libro 109, Folio 37, Finca 10.121, inscripción 1ª.

- Referencia Catastral: 05186A012052510000UO.

- PARCELA RESULTANTE Nº 20 DE LA PARCELACIÓN FINCA 10.062 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PIEDRAHITA (Ávila).- Parcela de terreno en la calle El Soto en el termino Municipal de Piedrahita, tiene una superficie de 320,75 m2., y consta de los siguientes linderos:

Norte, parcela resultante nº 31 del P.P. "El Soto".

Sur, parcela resultante nº 19 del P.P. "El Soto".

Este, Carretera AV-P-516 de acceso a El Soto".

Oeste, parcela resultante nº 21 del P.P. "El Soto".

- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita: Tomo 1995, libro 109, Folio 39, Finca 10.122, inscripción 1ª.

- Referencia Catastral: 05186A012052520000UK.

- PARCELA RESULTANTE Nº 21 DE LA PARCELACIÓN FINCA 10.062 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PIEDRAHITA (Ávila).- Parcela de terreno en la calle El Soto en el termino Municipal de Piedrahita, tiene una superficie de 364,00 m2., y consta de los siguientes linderos:

Norte, parcela resultante nº 31 del P.P. "El Soto".

Sur, parcela resultante nº 18 del P.P. "El Soto".

Este, parcela resultante nº 20 del P. P. "El Soto".

Oeste, parcela resultante nº 22 del P.P. "El Soto".

- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita: Tomo 1995, libro 109, Folio 41, Finca 10.123, inscripción 1ª.

- Referencia Catastral: 05186A012052530000UR.

- PARCELA RESULTANTE Nº 22 DE LA PARCELACIÓN FINCA 10.062 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PIEDRAHITA (Ávila).- Parcela de terreno en la calle El Soto en el termino Municipal de Piedrahita, tiene una superficie de 364,00 m2., y consta de los siguientes linderos:

Norte, parcela resultante nº 31 del P.P. "El Soto".

Sur, parcela resultante nº 17 del P.P. "El Soto".

Este, parcela resultante nº 21 del P.P. "El Soto".

Oeste, parcela resultante nº 23 del P.P. "El Soto".

- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita: Tomo 1995, libro 109, Folio 43, Finca 10.124, inscripción 1ª.

- Referencia Catastral: 05186A012052540000UD.

- PARCELA RESULTANTE Nº 23 DE LA PARCELACIÓN FINCA 10.062 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PIEDRAHITA (Ávila).- Parcela de terreno en la calle El Soto en el termino Municipal de Piedrahita, tiene una superficie de 364,00 m2., y consta de los siguientes linderos:

Norte, parcela resultante nº 31 del P.P. "El Soto".

Sur, parcela resultante nº 16 del P.P. "El Soto".

Este, parcela resultante nº 22 del P.P. "El Soto".

Oeste, parcela resultante nº 24 del P.P. "El Soto".

- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita: Tomo 1995, libro 109, Folio 45, Finca 10.125, inscripción 1ª.

- Referencia Catastral: 05186A012052550000UX.

- PARCELA RESULTANTE Nº 24 DE LA PARCELACIÓN FINCA 10.062 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PIEDRAHITA (Ávila).- Parcela de terreno en la calle El Soto en el termino Municipal de Piedrahita, tiene una superficie de 364,00 m2., y consta de los siguientes linderos:

Norte, parcela resultante nº 31 del P.P. "El Soto".

Sur, parcela resultante nº 15 del P.P. "El Soto".

Este, parcela resultante nº 23 del P.P. "El Soto".

Oeste, parcela resultante nº 25 del P.P. "El Soto".



- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita: Tomo 1995, libro 109, Folio 47, Finca 10.126, inscripción 1ª.

- Referencia Catastral: 05186A012052560000UI.

- PARCELA RESULTANTE Nº 25 DE LA PARCELACIÓN FINCA 10.062 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PIEDRAHITA (Ávila).- Parcela de terreno en la calle El Soto en el termino Municipal de Piedrahita, tiene una superficie de 364,00 m2., y consta de los siguientes linderos:

Norte, parcela resultante nº 31 del P.P. "El Soto".

Sur, parcela resultante nº 14 del P.P. "El Soto".

Este, parcela resultante nº 24 del P. P. "El Soto".

Oeste, parcela resultante nº 26 del P.P. "El Soto".

- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita: Tomo 1995, libro 109, Folio 49, Finca 10.127, inscripción 1ª.

- Referencia Catastral: 05186A012052570000UJ.

- PARCELA RESULTANTE Nº 26 DE LA PARCELACIÓN FINCA 10.062 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PIEDRAHITA (Ávila).- Parcela de terreno en la calle El Soto en el termino Municipal de Piedrahita, tiene una superficie de 364,00 m2., y consta de los siguientes linderos:

Norte, parcela resultante nº 31 del P.P. "El Soto".

Sur, parcela resultante nº 13 del P.P. "El Soto".

Este, parcela resultante nº 25 del P. P. "El Soto".

Oeste, parcela resultante nº 27 del P.P. "El Soto".

- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita: Tomo 1995, libro 109, Folio 51, Finca 10.128, inscripción 1ª.

- Referencia Catastral: 05186A012052580000UE.

- PARCELA RESULTANTE Nº 27 DE LA PARCELACIÓN FINCA 10.062 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PIEDRAHITA (Ávila).- Parcela de terreno en la calle El Soto en el termino Municipal de Piedrahita, tiene una superficie de 364,00 m2., y consta de los siguientes linderos:

Norte, parcela resultante nº 31 del P.P. "El Soto".

Sur, parcela resultante nº 12 del P.P. "El Soto".

Este, parcela resultante nº 26 del P. P. "El Soto".

Oeste, parcela resultante nº 28 del P.P. "El Soto".

- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita: Tomo 1995, libro 109, Folio 53, Finca 10.129, inscripción 1ª.

- Referencia Catastral: 05186A012052590000US.

- PARCELA RESULTANTE Nº 28 DE LA PARCELACIÓN FINCA 10.062 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PIEDRAHITA (Ávila).- Parcela de terreno en la calle El Soto en el termino Municipal de Piedrahita, tiene una superficie de 364,00 m2., y consta de los siguientes linderos:

Norte, parcela resultante nº 31 del P.P. "El Soto".

Sur, parcela resultante nº 11 del P.P. "El Soto".

Este, parcela resultante nº 27 del P.P. "El Soto".

Oeste, parcela resultante nº 29 del P.P. "El Soto".

- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita: Tomo 1995, libro 109, Folio 55, Finca 10.130, inscripción 1ª.

- Referencia Catastral: 05186A012052600000UJ.

- PARCELA RESULTANTE Nº 29 DE LA PARCELACIÓN FINCA 10.062 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PIEDRAHITA (Ávila).- Parcela de terreno en la calle El Soto en el termino Municipal de Piedrahita, tiene una superficie de 364,00 m2., y consta de los siguientes linderos:

Norte, parcela resultante nº 31 del P.P. "El Soto".

Sur, parcela resultante nº 10 del P.P. "El Soto".

Este, parcela resultante nº 28 del P. P. "El Soto".

Oeste, parcela resultante nº 30 del P.P. "El Soto".

- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita: Tomo 1995, libro 109, Folio 57, Finca 10.131, inscripción 1ª.

- Referencia Catastral: 05186A012052610000UE.

- PARCELA RESULTANTE Nº 30 DE LA PARCELACIÓN FINCA 10.062 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PIEDRAHITA (Ávila).- Parcela de terreno en la calle El Soto en el termino Municipal de Piedrahita, tiene una superficie de 357,95 m2., y consta de los siguientes linderos:

Norte, parcela resultante nº 31 del P.P. "El Soto".

Sur, parcela resultante nº 9 del P.P. "El Soto".

Este, parcela resultante nº 29 del P.P. "El Soto".

Oeste, parcela resultante nº 31 del P.P. "El Soto".



- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita: Tomo 1995, libro 109, Folio 59, Finca 10.132, inscripción 1ª.

- Referencia Catastral: 05186A012052620000US.

Lo que se hace público a efectos de información pública, por plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual podrá examinarse la documentación relacionada con el expediente de referencia, en el departamento de Secretaria General, plaza corral de las Campanas s/n; Ávila.- CP-05001, dentro del horario de oficina y, en su caso, presentar las alegaciones u observaciones de todo tipo que se consideren oportunos.

Ávila, a 31 de mayo de 2011.

El Presidente, *Agustín González González*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.086/11

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL

ASOCIO DE LA EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y
TIERRA DE ÁVILA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 9º del Reglamento de la Mancomunidad, por acuerdo de la Junta de Administración, adoptado en el día de hoy, se convoca sesión, con el carácter de extraordinaria, a la Asamblea General de la misma, para el día 9 de junio próximo, a las doce horas y treinta minutos en primera convocatoria y a las trece horas en segunda, cuyo acto tendrá lugar en el lugar en el Salón de Actos del Palacio de Los Serrano (Plaza de Italia, núm. 1).

Los Ayuntamientos mancomunados, deberán enviar a sus Delegados provistos de la correspondiente credencial, y en la sesión se observará el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA -

ÚNICO.- Lectura y aprobación, en su caso, del borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 31 de marzo último.

A fin de poder celebrar la sesión en primera convocatoria, para lo que es necesaria la presencia, al menos, de la mitad más uno de los cinco grupos o lotes, y que estos, a su vez, estén representados por la mitad más uno de los Ayuntamientos que los integran, conforme dispone el artículo 10 del Reglamento, se ruega a los señores Delegados la mayor puntualidad.

Las credenciales se recogerán en la sede de la Mancomunidad hasta las 12:00 horas y a partir de las 12:15 horas en el lugar de la celebración de la Asamblea (Palacio de Los Serrano).

Ávila, 31 de mayo de 2011.

El Presidente, *Ángel Luis Alonso Muñoz*.

El Secretario, *David Rubio Mayor*.

Número 2.047/11

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, en sesión ordinaria celebrada el día 05/05/2011, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal municipal de Circulación.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Arenas de San Pedro, a 27 de Mayo de 2011.

El Alcalde, *Oscar Tapias Gregoris*.



Número 2.049/11

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de Mayo de 2011, acordó la aprobación inicial del Reglamento Municipal de Vertidos y Uso de la Red de Alcantarillado de Arenas de San Pedro, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Arenas de San Pedro, a 27 de mayo de 2011.

El Alcalde, *Oscar Tapias Gregoris*.

Número 2.048/11

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, en sesión ordinaria celebrada el día 05/05/2011, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del aprovechamiento del dominio público a favor de establecimientos de hostelería, barracas, ferias y otros establecimientos comerciales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados (De conformidad con lo previsto en el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, tienen la consideración de interesados a los efectos de reclamar contra Acuerdos provisionales:

- Los que tuvieran un interés directo o resulten afectados por tales Acuerdos.

- Los Colegios Oficiales, Cámaras Oficiales, Asociaciones y demás Entidades legalmente constituidas para velar por los intereses profesionales, económicos o vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.) puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Arenas de San Pedro, a 27 de Mayo de 2011.

El Alcalde, *Oscar Tapias Gregoris*.

Número 2.011/11

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

INFORMACIÓN pública del Ayuntamiento de Candeleda, relativa a la solicitud de licencia urbanística para uso excepcional para la instalación de línea eléctrica subterránea de de alta tensión y Centro de transformación de 150 KVA en paraje "Ropino- Los Labraos" en El Raso de este municipio en polígono 26, en el Raso de este municipio.

Nº. de Expte.: LE-6/11 Hidroeléctrica Virgen de Chilla S.L. ha solicitado licencia urbanística para uso excepcional para la instalación de línea eléctrica subterránea de alta tensión y Centro de transformación de 150 KVA en paraje "Ropino- Los Labraos", en polígono 26 en el Raso de este municipio.



En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 45/2009, de julio, por el que se modifica el Decreto, 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante VEINTE DÍAS HÁBILES, para que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones pertinentes.

Candeleda, 12 de mayo de 2011.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.

Número 2.010/11

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

INFORMACIÓN pública del Ayuntamiento de Candeleda, relativa a la solicitud de licencia urbanística para uso excepcional, para la instalación de línea eléctrica subterránea de baja tensión y centro de transformación en polígonos 25 y 26, en paraje "Ropino" en El Raso de este municipio de Candeleda.

Expte.: N° LE-7/11 Hidroeléctrica Virgen de Chilla S.L., ha solicitado licencia urbanística para uso excepcional, para la instalación de línea eléctrica subterránea de baja tensión y centro de transformación en polígonos 25 y 26, en paraje "Ropino" en El Raso de este municipio de Candeleda.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 45/2009, de julio, por el que se modifica el Decreto, 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante VEINTE DÍAS HÁBILES, para que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones pertinentes.

Candeleda, 12 de mayo de 2011.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.

Número 2.069/11

AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, NO habiéndose presentado reclamación alguna contra la aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal del ejercicio 2011, se hace público el Presupuesto General definitivo para el ejercicio de 2011, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

CAP. INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Impuestos Directos.	170.075,85
2 Impuestos Indirectos.	14.640,00
3 Tasas y Otros Ingresos.	86.044,81
4 Transferencias Corrientes.	110.764,11
5 Ingresos Patrimoniales.	8.150,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Enajenación de Inversiones Reales.	64.446,59
7 Transferencias de Capital.	162.186,63
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8 Activos Financieros.	0,00
9 Pasivos Financieros.	0,00
TOTAL INGRESOS.	616.307,99

CAP. GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Gastos de Personal.	140.427,98
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	238.072,72
3 Gastos Financieros.	2.500,00
4 Transferencias Corrientes.	8.000,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Inversiones Reales.	210.646,02
7 Transferencias de Capital.	5.360,00



B) OPERACIONES FINANCIERAS

8 Activos Financieros.	0,00
9 Pasivos Financieros.	11.301,27
TOTAL GASTOS.	616.307,99

Igualmente se aprueban definitivamente las Bases de Ejecución del mencionado Presupuesto General y la plantilla de personal:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario:

- Con habilitación de carácter estatal I:

1 plaza de Secretario-Interventor: Grupo A1/A2

Personal Laboral Fijo:

- 1 Plaza de Operario de Servicios Múltiples.

Personal Laboral temporal :

- 2 plazas de Monitora Guardería Municipal

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

El Fresno, a 27 de Mayo de 2011

El Alcalde, *Enrique Torralba Reyero*

Número 2.084/11

AYUNTAMIENTO DE LA HIJA DE DIOS

ANUNCIO

El Ayuntamiento de la Hija de Dios ha aprobado, en sesión de fecha 26 de abril de 2.011, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el contrato de arrendamiento del bien BAR-KIOSCO por procedimiento abierto mediante subasta. Se procede a la exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, del anuncio de licitación del contrato de arrendamiento del bien BAR-KIOSCO por procedimiento abierto mediante subasta, cuyo contenido es el siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de La Hija de Dios

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

c) Número de expediente: 1-2.011

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Bar-Merendero del margen izquierdo del arroyo Majaflores lindero con la N-502.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 721,21 euros anual.

5. Plazo. Dos años

6. Garantías.

Definitiva: 120 euros.

7. Obtención de documentación e Información.

a) Entidad: Ayuntamiento de la Hija de Dios

b) Domicilio: C/ Carretera s.n.

c) Localidad y código postal: La Hija de Dios (Ávila) 05131

d) Teléfono: 920296531

8. Requisitos específicos del contratista. No se exige

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Ayuntamiento de La Hija de Dios

2ª Domicilio: C/ Carretera s.n.

3ª Localidad y código postal: 05131 La Hija de Dios (Ávila)

d) Admisión de variantes en la presentación: Por cualquiera de las formas previstas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, correo o presentación en cualquier Registro único antes de la fecha límite de presentación.



10. **Otras informaciones.** El contrato se entiende a riesgo y ventura del contratista.

11. **Gastos de anuncios.** A cuenta del adjudicatario.

En La Hija de Dios, a 3 de mayo de 2011.

El Alcalde, *Francisco Fernández de Castro*.

Número 2.068/11

AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2011

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAP. 1: Gastos de Personal	211.300,00
CAP. 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	193.200,00
CAP. 3: Gastos Financieros	5.250,00
CAP. 4: Transferencias Corrientes	4.000,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAP. 6: Inversiones Reales	500.000,00
CAP. 7: Transferencias de Capital	5.000,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAP. 9: Pasivos Financieros	16.653,34
TOTAL:	935.403,34

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAP. 1: Impuestos Directos	151.500,00
CAP. 2: Impuestos Indirectos	34.500,00
CAP. 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	104.609,21
CAP. 4: Transferencias Corrientes	268.679,31
CAP. 5: Ingresos Patrimoniales	8.500,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAP. 6: Enajenación de Inversiones Reales	43.500,00
CAP. 7: Transferencias de Capital	316.115,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAP. 9: Pasivos Financieros	8.000,00
TOTAL:	935.403,34

PLANTILLA DE PERSONAL

1.PERSONAL FUNCIONARIO

- a. 1 Plaza de Secretaría-Intervención. Grupo A1 Nivel 26
- b. 1 Plaza de Auxiliar Administrativo. Grupo C1.

2. PERSONAL LABORAL

- a. 1 Peón de Servicios Múltiples a jornada completa.
- b. 1 Técnico de Jardín de Infancia a jornada completa.
- c. 1 Auxiliar de Jardín de Infancia a media jornada.
- d. 1 Limpiadora a jornada completa.
- e. 1 Limpiadora a media jornada.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Solosancho, a 30 de mayo de 2011.

El Alcalde, *Benito Zazo Núñez*.